



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2021-26112

FECHA: 2021-05-25 11:08 PRO 773066 FOLIOS: 1
ANEXOS: 1
ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION
PERSONAL AUTO 889 DE 20/05/2021 EXPEDIENTE
1-2018-25536-1
DESTINO: Diego Isnardo Melgarejo Ramirez
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

Señor (a)

DIEGO ISNARDO MELGAREJO RAMIREZ (o quien haga sus veces)

Propietario apartamento 102, torre 11

CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO V - PROPIEDAD HORIZONTAL

Calle 74 A # 11 A – 30 MANZANA 3

Celular: 318-2618838

Correo electronico: diegomelga@yahoo.com

Bogotá D.C.

Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 889 del 20 de mayo de 2021**

Expediente No. **1-2018-25536-1**

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación personal, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **AUTO No. 889 del 20 de mayo de 2021**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que también puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia y/o de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, enviando debidamente diligenciado y firmado al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co el formato PM05-FO570-V2 denominado **“AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS”** (descargable mediante Código QR adjunto), en cumplimiento del numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente

MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Diana Paola Montealegre V. – Contratista SIVCV*

Revisó: *Adriana Isabel Otalora – Contratista SIVCV*

Anexo: *Contentivo en 01 folio.*

Calle 52 No. 13-64

Conmutador: 358 16 00

www.habitatbogota.gov.co

www.facebook.com/SecretariaHabitat

@HabitatComunica

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT



Radicado No. 20206030069111
Fecha: 02/03/2020



ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 177 del 25 de Mayo de 2017, fue inscrita por la Alcaldía Local de ENGATIVA, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO V - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 74 A # 114 A - 30 MANZANA 3 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2478 del 26 de Octubre de 2016, corrida ante la Notaría 50 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-1927673.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 20 de Enero de 2020 se eligió a:

ALBERT HANS CARRANZA SUAREZ con CÉDULA DE CIUDADANIA 80764110, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 20 de Enero de 2020 al 30 de Abril de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

ANGELA MARIA MORENO TORRES
ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20206030069111

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 18/04/2021 02:49 AM

Página 1 de 1



18/04/2021 02:49 AM